

El acto de apertura de pliegos será público y se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día inmediato hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones.

No se precisa autorización superior para la celebración de este contrato.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario número 1/1973.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de (indíquese los datos del representado), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso de contratación de las obras de instalación de tubería de agua potable entre Choritoquieta y el Depósito de Oriamendi (Oriavental), convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar dichas obras por el precio de

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que, asimismo, sean de aplicación a esas materias.

c) Que se encuentra en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, según exigen las disposiciones en vigor.

d) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto en carácter directo como subsidiario a este tipo de contratos. (Fecha y firma.)

Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso, una vez resueltas las mismas.

San Sebastián, 2 de julio de 1973.—El Alcalde.—5.400-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tarrasa por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de iluminación de la avenida del Vallés, desde la carretera N-150 hasta la calle Béjar.

Objeto: Concurso para la contratación de las obras de iluminación de la avenida del Vallés, desde la carretera N-150 hasta la calle Béjar.

Tipo: 5.569.643 pesetas, que serán cargo al presupuesto extraordinario 1972, a).

Plazos: Tres meses para la ejecución y tres meses de garantía.

Garantía provisional: 111.390 pesetas.

Garantía definitiva: Se calculará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Presentación de pliegos: En dicha Sección hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía-Presidencia a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición: Por las especiales características de la obra, la proposición no queda sujeta a modelo oficial alguno.

Autorizaciones: Han sido recabadas las necesarias.

Tarrasa, 23 de junio de 1973.—El Secretario general, Jorge Baulieu.—5.388-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia subasta para la venta de materiales procedentes del mercado provisional.

De conformidad con acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de abril de 1973, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. **Objeto del contrato:** Venta de los materiales aprovechables del desmontaje del mercado provisional que estuvo instalado en local de la calle Teniente Coronel Torrente de Villarreal, cuya relación valorada figura en el expediente de subasta.

2. **Tipo de licitación:** 292.000 pesetas, al alza.

3. **Plazo:** Un mes, para retirar el material del almacén municipal.

4. **Pago:** Previa certificación del Arquitecto municipal, de las unidades de material objeto de venta.

5. **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en la Secretaría Municipal, de nueve a trece horas.

6. **Presentación de pliegos:** Durante veinte días hábiles a partir del siguiente a de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas, en el Ayuntamiento.

7. **Apertura de pliegos:** Al día siguiente, también hábil, a las doce horas, en el Ayuntamiento.

8. **Garantías:** Provisional de 4.650 pesetas; definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

9. **Modelo de proposición:**

Don natural de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número, expedido en fecha, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, por sí o en representación de, lo cual acredita con la escritura de poder debidamente bastanteada (táchese lo que no proceda), toma parte en la subasta para la adquisición de las instalaciones del mercado provisional de la calle Teniente Coronel Torrente, que se hallan depositadas en el almacén municipal y que ha sido anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que habiendo examinado los pliegos de condiciones y valoración de los materiales aprovechables procedentes del desmontaje del mercado provisional que estuvo instalado en local de la calle Teniente Coronel Torrente de Villarreal, se comprometo a adquirirlos por la cantidad de pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para tomar parte en esta subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la presente subasta, tanto como participante en la misma como adjudicatario si lo fuese. (Fecha y firma del proponente.)

Villarreal a 2 de julio de 1973.—El Alcalde, Manuel Amorós Castañer.—5.342-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Tesorería

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés números 6 de entrada y 235 de Registro, constituido el 19 de septiembre de 1951 por don Antonio Gómez Orozco, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes, para servir de garantía al servicio público de mercancías con el vehículo matrícula

GU-2.504, por un importe de cinco mil (5.000) pesetas, se hace público para que, en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese lo que estime oportuno, previniéndose que transcurrido el plazo será expedido el nuevo resguardo, anulándose el primitivo.

Guadalajara, 26 de junio de 1973.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Ramón Fardo Peraita.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvarez.—2.835-D.

LA CORUÑA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósito que a continuación se relacionan, que se va

a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Reglamento de la Caja General de Depósitos, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal, Delegación de Hacienda de La Coruña, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por lo tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

La Coruña, 22 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda.—4.327-E.

Relación de prescripciones

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Explicación	Pesetas
24 ene 1940	36	13.963	Secret. Juzgado Ferrol	Juzg. Ferrol, expte. jurisd. voluntaria	1.114
27 feb 1940	97	14.001	Leopoldo Vara	Ministro Agricultura, recurso multa	10.000
16 mar 1940	129	14.022	Eladio González	Juzg. Betanzos, sumario 13/1940	3.000
20 abr 1940	180	14.062	Secret. Juzgado Ferrol	Juzg. Ferrol, expte. jurisd. voluntaria	525
18 may 1940	215	14.086	Celestino Pardo	Jef. Obras Públicas, resp. servicio trpte.	1.900
22 may 1940	219	14.090	J. Otero Calviño	Juzg. Instr. número 2 Coruña, sum. 118/38.	9.843
5 jun 1940	233	14.099	Enrique Gómez	Jef. Obras Públicas, servicio trpte.	1.100
6 jun 1940	235	14.100	Hidroeléctrica Pindo	Jef. Obras Públ. ampliación en Brens (Ceel).	12.230
7 jun 1940	236	14.101	Herce	Juzg. Santiago, sumario 12/4/40	1.000
26 jun 1940	281	14.139	Gumersindo Ruibal	Jef. Obras Públicas, servicio trpte.	600
24 sep 1940	399	14.215	Herce	Juzg. Muños, sumario 45/39	1.000
29 sep 1940	405	14.220	Félix Lianes	D. Gral. Registros, resp. cargo Registrador	1.125
15 oct 1940	430	14.236	Secret. Juzgado Ferrol	Juzg. Ferrol, sumario 166/40	10.000
16 oct 1940	434	14.240	G. Prego Punin	Deleg. Hacienda, sobrante expte. apremio	2.081
22 oct 1940	443	14.247	Jesús Mosquera	D. Gral. Correos, conduc. correo	620
22 oct 1940	444	14.248	José Otero	Juzg. número 2 Coruña, sumario 20/40	2.000
15 nov 1940	477	14.268	Herce	Juzg. Corcubión, provid. 4/6/40	1.000
15 nov 1940	482	14.272	Santiago Blas	Comisión Subsidio Combatiente, c/multa	1.000
					60.118
23 ene 1941	34	14.340	José Otero	Juzg. número 2 Coruña, abintestato J. Balay.	3.448
23 ene 1941	35	14.341	José Otero	Juzg. número 2 Coruña, abintestato J. Balay.	718
19 feb 1941	90	14.375	José Otero	Juzg. Delitos Monetarios, expte. 490/1939	535
2 abr 1941	155	14.419	Florencio Urioste	Juzg. n.º 1 Coruña, resp. liber. pro. R. Pardo	1.000
9 jun 1941	245	14.485	Herce	Juzg. Ferrol, sumario 155/41	1.000
11 jun 1941	253	14.491	José Agudín Aspe	Ministro O. Publ. transform. línea tranvías.	25.231
13 jun 1941	254	14.494	F. Urioste	Juzgado número 1, sumario 243/41	1.150
13 jun 1941	281	14.513	Gerardo Vidal	D. Gral. de Correos, conducción correo	1.550
5 jul 1941	290	14.518	Jesús Díaz	Ministro O. Públicas, obras en Carriño	899
12 jul 1941	307	15.529	F. Urioste	Juzg. número 1 Coruña, embargo preventivo.	1.000
22 jul 1941	321	14.541	Ramón Quiroga	Presidente Audiencia, cargo Procurador	3.000
26 jul 1941	330	14.549	Juan Silveir	Ministro O. Públ., obras puerto Ferrol	1.950
4 ago 1941	344	14.557	Florencio Urioste	Juzg. número 1 Coruña, pleito F. Ponte	2.030
20 ago 1941	370	14.569	José María Vázquez	Diputación Coruña, importe multa	875
28 ago 1941	382	14.576	Herce	Juzg. Corcubión, sumario 54/41	807
28 ago 1941	383	14.577	Herce	Juzg. Corcubión, providencia 5/7/41	731
					45.924
29 sep 1941	483	14.637	José García Varela	Juzg. Noya, expediente a instancia J. Fariña.	600
11 oct 1941	479	14.647	José Otero Calviño	Juzg. número 2 Coruña, expte. 387/41	11.000
20 oct 1941	497	14.662	Herce	Juzg. Carballo, prov. 35/9/41	960
21 oct 1941	499	14.663	E. Canedo	Gobernador civil, c/multa	1.000
21 oct 1941	500	14.664	Jesús Brandón	Gobernador civil, c/multa	1.000
5 nov 1941	528	14.683	Ramiro Mosquera	Juzg. Mpal. Arteijo, juicio verbal	5.594
27 nov 1941	560	14.705	Ubaldo Rivas	Juzg. Ferrol, expte, contrabando 1053/41	1.500
28 nov 1941	563	14.708	Restituto Real	Jef. Obras Públicas	572
18 nov 1941	578	14.719	Francisco Piñeiro	Ministro O. Públicas, ampl. fianza	938
					69.088
20 ene 1942	47	14.796	José Otero	Juzg. número 2 Coruña, sumario 118/38	2.000
20 ene 1942	48	14.797	Florencio Urioste	Juzg. Santiago, autos mayor cuantía	8.600
20 ene 1942	58	14.804	Juzg. Matr. Ferrol	Juzg. Ferrol, causa 473-40	1.640
4 feb 1942	91	14.824	J. Rivas e Hijos	Ministro O. Públicas, fábrica consetvas	2.407
10 feb 1942	106	14.837	José Otero	Juzg. número 2 Coruña, sumario 350/41	1.000
6 mar 1942	172	14.888	A. Ferreiro	Gobierno Civil, demarcación mina	1.165
24 mar 1942	228	14.932	G. Fontanes	Pte. Audiencia, cargo Procurador	2.500
27 mar 1942	229	14.933	Florencio Urioste	Juzg. número 1 Coruña, sumario 95/42	1.500
10 abr 1942	259	14.957	Restituto Real	Jef. O. Públicas, expropiación en Lage	631
15 abr 1942	277	14.972	Herce	Juzg. Carballo, redención censo	720
21 abr 1942	326	15.010	Marcial Bescos	Deig. Hacienda, recurso c/abirritio	3.625
6 may 1942	327	15.011	Manuel Pérez	Pte. Tribunal Económico, c/multa	919
8 may 1942	335	15.018	Sabino Fonseca	Pte. Tribunal Económico, c/multa	750
12 may 1942	344	15.026	Domingo Grañío	Juzg. Carballo, pleito menor cuantía	2.180
19 may 1942	365	15.045	Herce	Juzg. Ordenes, sumario 85/29	707
16 jun 1942	417	15.080	José D. Docampo	Pte. Tribunal Econ. Adm., c/multa	2.375
11 jul 1942	474	15.123	Gonzalo Prego	Deleg. Hacienda, sobrante subasta	645
1 ago 1942	526	15.165	Florencio Urioste	Juzg. número 1 Coruña, sumario 177/42	5.000
27 ago 1942	566	15.193	Valentín Alhambra	Deleg. Hacienda, subasta fincas rústicas	9.000
24 sep 1942	624	15.246	Luis Pérez	Gobernador civil, c/sanción	1.000
24 oct 1942	771	15.381	F. Urioste	Juzg. número 1 Coruña, sumario 352/42	2.000
2 nov 1942	798	15.407	Secret. Juz. Negreira	Juzg. Negreira, retrato convencional	2.275
7 nov 1942	840	15.445	Florencio Urioste	Juzg. número 1 Coruña, legat. N. Chouciño.	4.000
23 nov 1942	884	15.484	Florencio Urioste	Juzg. Santiago, sumario 168/42	9.997
24 nov 1942	886	15.486	Manuel Filgueira	Gobernador civil, demarcación mina	599
10 dic 1942	955	15.548	F. Urioste	Juzg. núm. 1 Coruña, pleito c/R. de la Torre.	565
22 dic 1942	998	15.585	F. Urioste	Juzg. num. 1 Coruña, abint. María Mañana.	1.178
					68.978

LAS PALMAS

Sección del Patrimonio del Estado

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del

vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, la iniciación de expediente de investigación sobre las fincas «Los Molinos» y «Umbria de Tazarte», para determinar los excesos de cabida observados por el Instituto Geográfico y Catastral, por el pre-

sente se pone en conocimiento de aquellas personas, Corporaciones o Entidades a quienes pudiera afectar la investigación, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del citado Reglamento, en el plazo de un mes, contado desde el día si-

guiente al que deba terminar el plazo de quince días de la publicación del anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos (artículo 20 del Reglamento), podrán alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Las características de las fincas objeto de investigación, son las siguientes:

Finca «Los Molinos»

Sita en el término municipal de Mogán. Linderos: Este y Sur, el mar; Norte y Oeste, no identificables.

	Hectáreas
Extensión, según deslinde del Instituto Geográfico Catastral.	1.087
Extensión, según el Registro de la Propiedad	577
Diferencia a investigar, aproximada	510

Finca «Umbria de Tazarte»

Sita en el término municipal de San Nicolás de Tolentino. Linderos: Oeste y Norte, con el mar; Levante y Sur, con el filo de la cordillera Los Molinos al pico de la montaña de Los Incienso, recto al morrote del Sauz y de allí sigue el barranquillo y a la mar.

	Hectáreas
Extensión, según deslinde del Instituto Geográfico Catastral.	600
Extensión, según el Registro de la Propiedad	232
Diferencia a investigar, aproximada	368

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de junio de 1973.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—5.195-E.

LUGO

Tesorería

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden ministerial de 9 de enero de 1970 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes a partir de la presente publicación no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Lugo, 19 de mayo de 1973.—El Tesorero de Hacienda.—4.242-E.

Necesario sin interés

Fecha de la constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe — Pesetas
7-1-1952	5.431	5.198	José Gallardo García	2.000
11-1-1952	5.448	5.208	José Romero Pereira	3.000
17-1-1952	5.464	5.221	Francisco Varela Martínez	2.000
18-1-1952	5.468	5.224	Antonio Scuto Vázquez	2.000
19-1-1952	5.471	5.228	Juan Meilan Silvosa	1.000
24-1-1952	5.482	5.235	Perfecto Chao Carreiras	1.776
24-1-1952	5.483	5.236	Ramón Balsa López	548
24-1-1952	5.484	5.237	Jesús Maseda García	548
24-1-1952	5.486	5.239	Francisca Fernández Pardo	1.056
24-1-1952	5.488	5.241	José Camba Guerreiro	720
24-1-1952	5.489	5.242	Ramón Rodríguez Figueiras	1.056
24-1-1952	5.490	5.243	Antonio Martínez Fernández	2.000
24-1-1952	5.491	5.244	El mismo	2.000
24-1-1952	5.493	5.246	Juan Casteleiro S. R. C.	2.000
25-1-1952	5.495	5.247	Alejandro Jardón Villada	2.000
25-1-1952	5.497	5.249	José Montes Vázquez	2.000
28-1-1952	5.500	5.252	Antonio López Losada	2.000
31-1-1952	5.508	5.259	Ramón Jato Pérez	3.000
7-2-1952	5.528	5.271	Bonifacio Pereira Cedrón	2.000
9-2-1952	5.540	5.279	Gonzalo Goy Adrio	2.000
14-2-1952	5.556	5.289	Ignacio Carrqui Mellado	1.883
15-2-1952	5.560	5.292	Perfecto Requeijo Cobo	2.000
15-2-1952	5.562	5.294	Antolín López Rodríguez	600
21-2-1952	5.585	5.311	Francisco Esteban González	5.000
25-2-1952	5.605	5.323	Gonzalo Rodríguez Salvador	2.000
3-3-1952	5.645	5.355	Manuel Veiga Caldeiro	5.000
17-3-1952	5.673	5.375	Dorindo Bernúdez García	1.000
22-3-1952	5.689	5.385	José M.º Méndez Rodríguez	600
25-3-1952	5.692	5.388	Camilo José Roibas Barreiro	600
23-3-1952	5.697	5.393	Benjamin Méndez Corral	1.000
4-4-1952	5.720	5.411	Manuel Martínez Regodeseves	600
1-4-1952	5.735	5.422	Secret. Juzgado 1.º Instancia Sarria, propiedad de los Hros. de Juan Iglesias Aira	9.999
18-4-1952	5.760	5.445	Explotaciones Mineras de Arsenico	3.296
21-4-1952	5.763	5.446	Gonzalo Fernández López	600
22-4-1952	5.768	5.451	José María Díaz Díaz	600
25-4-1952	5.776	5.454	David Cillero Canoura	2.000
29-4-1952	5.784	5.459	María Azucena Martínez Méndez	2.000
3-5-1952	5.799	5.467	Rogelio Cabo Castro	900
7-5-1952	5.808	5.473	Constantino Fernández Raimóndez	600
12-5-1952	5.821	5.482	Concepción Pedreira Corbelle	1.000
16-5-1952	5.831	5.488	Antonio Martínez Fernández	2.000
16-5-1952	5.832	5.489	El mismo	2.000
29-5-1952	5.838	5.494	Secret. Juzgado 1.º Instancia Lugo	1.000
21-5-1952	5.848	5.501	María Amor Vijañde	1.000
25-5-1952	5.855	5.506	Nicasio Gómez Leal	1.000
31-5-1952	5.868	5.512	Secret. Juzgado Inst. Lugo, propiedad de Enrique Villaverde Fernández	1.000
7-6-1952	5.882	5.522	Constantino Darriba y José Anllo	2.000
7-6-1952	5.883	5.523	Secret. Juzgado Inst. Lugo, propiedad de Carmen Bustamañte Sánchez	1.000
9-6-1952	5.888	5.528	Domingo Seoane Díaz	1.000
16-6-1952	5.899	5.538	Aurora Fernández López	1.000
19-6-1952	5.907	5.543	Leandro Casariego Dávila	1.000
24-6-1952	5.915	5.548	José Antonio Cerdeira Sendín	600
25-6-1952	5.916	5.549	Andrés Mato Sánchez	2.000
10-7-1952	5.943	5.568	El mismo	1.000
11-7-1952	5.945	5.569	Manuel Gallardo Vázquez	600
31-7-1952	5.991	5.598	Secret. Juzgado 1.º Instancia Lugo	3.139
9-8-1952	6.010	5.612	Cia. A. Monopolio Petrolco.	642
8-9-1952	6.077	5.659	José Ferreira Méndez	600
9-9-1952	6.079	5.661	Manuel Requeijo Pernas	538
13-9-1952	6.107	5.682	Manuel Varela Tourón	600
17-9-1952	6.113	5.687	Manuel Iglesias Santiso	600
19-9-1952	6.120	5.692	Raúl Paez Parada	600
25-9-1952	6.133	5.702	Dionisio Franco Lage	600
25-9-1952	6.134	5.703	Macario Gutiérrez Gato	1.000
3-10-1952	6.145	5.713	Antonio Cadahia	2.000
11-10-1952	6.180	5.733	Antonio González Lage	2.000
13-10-1952	6.187	5.738	Manuel Paez Fernández	600
15-10-1952	6.192	5.742	Gonzalo Rodríguez Salvador	1.000
20-10-1952	6.206	5.750	Ramón Macia Macia	3.000
25-10-1952	6.210	5.752	Secret. Juzgado 1.º Instancia Lugo	1.000
28-10-1952	6.211	5.753	Constantino Ceide Vázquez	1.000
29-10-1952	6.212	5.754	Secret. Juzgado Inst. Lugo	1.169

Fecha de la constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	Importe — Pesetas
4-11-1952	6.223	5.761	Banco Pastor, propiedad de Amparo Fernández Losada.	3.000
7-11-1952	6.233	5.770	Antonio Varela Villamor	2.000
13-11-1952	6.248	5.781	Antonio Rodríguez Regueiro.	1.000
13-11-1952	6.249	5.782	José Estévez Miranda	1.000
22-11-1952	6.263	5.795	José Porto	600
26-11-1952	6.270	5.801	José Galloso Meilán	1.250
29-11-1952	6.278	5.806	Manuel Veiga Caldeiro	3.500
29-11-1952	6.281	5.809	Antonio Salvador Caja	2.000
1-12-1952	6.285	5.812	Marcelino Barreiro Martínez	1.000
4-12-1952	6.295	5.821	Manuel Varela Pardo	1.000
30-12-1952	6.349	5.861	Secret. Juzgado Inst. Lugo ...	1.000
31-12-1952	6.365	5.876	Depositario Pagador por José Iglesias Leitón	539

beldía y se continuará la ejecución, parandoles los perjuicios a que hubiere lugar y efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el citado artículo.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, el Tesorero de Hacienda de esta provincia dictó providencia de apremio en las certificaciones de apremio que se citan, declarando las deudas incursas en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los deudores, por lo que se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes. De no hallarse conforme con la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, podrán presentar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de Gerona, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el bien entendido de que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Figueras a 29 de mayo de 1973.—4.683-E.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE FIGUERAS (GERONA)

Don Jorge Masgrau Figueras, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en esta Recaudación se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos de varios conceptos contributivos y por los importes y contra los deudores que al final se relacio-

nan, de quienes se dice residen en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-5 de su Instrucción, les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en los respectivos expedientes que se les siguen en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por persona que le represente, serán declarados en re-

Relación que se cita

Deudores	Residencia	Concepto	Número liquidación	Principal Importe — Pesetas
Georgette Gillet	Belgica	Distrito Hipotecario	1841	23.738
Emile Rudolf Braum	No consta	Lujp Vehiculos	ac0096	9.000
Sid Admedibrir	No consta	Renta de Aduanas	000097	316.620
Pierre Jamme	No consta	Renta de Aduanas	000075	25.750
Daniel Valette	No consta	Transmisiones	T11899	623
Johannes Marinus Hompes	No consta	Información Turismo	2866/72	1.000
Kurt Egon Werner	Alemania	Aduana Port Bou	7821 cont.	6.000
Emile Bost	No consta	Lujp Declaraciones	XJo788	6.000
Esteve Calm Casa	No consta	Urbana	Do 1124	5.832
Alain Courtial	Francia	Distrito Hipotecario	342-861	10.118
Pierre Ducassou	No consta	Urbana	Do1110	5.526
Antonio Espi	No consta	Urbana	Do1552	1.967
Galiana Contamine Juana	No consta	Cuota Beneficios	J15828	21.476
Galiana Contamine Juana	No consta	Cuota Beneficios	J15151	23.678
Moelle Galaup	No consta	Urbana	Do1247	3.901
Jeanne Goliata Giner	No consta	Infrac. Mat. Host.	2830/72	4.000
Ernest Hahn	No consta	Urbana	Do1135	5.526
Mainwaring Evans Miguel	No consta	Cuota Beneficios	J15792	32.646
Huyn-Quan Chieu Helene	Francia	Distrito Hipotecario	1812-4491	13.440
Huyn-Quan Chieu Vicent	Francia	Distrito Hipotecario	1811-4490	13.440
Max Charles Henry	No consta	Transmisiones	T13129	2.642
Andre Moriceau	No consta	Urbana	Do1140	5.832
Putz Hans Joachim	No consta	Cuota Beneficios	J15243	8.148
Pierre Rangeard	No consta	Urbana	Do1172	4.712
Albert Roque	No consta	Urbana	Do1162	4.712
Waltrand Hasselbring	No consta	Transmisiones	To8690	1.488
William Sheridan George	No consta	Lujp Convenios	YJ1023	4.500
William Sheridan George	No consta	Lujp Convenios	YJ1023	4.500

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de José Veiga Alen, que tuvo su ultimo domicilio conocido en Carballino (Orense) y al parecer se halla actualmente en Méjico, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 18 de junio de 1973, al conocer del expediente número 18/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, compen-

didada en el caso 2.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado 2) del artículo 3.º de la misma Ley.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Abelardo Piña Pereira, Manuel Sánchez Ferrero, José Sánchez Ferrero, Manuel Prada Novoa, Armando Ramón Fernández Pajarino y José Veiga Alen.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias en cuanto a Abelardo Piña Pereira, Armando Ramón Fernández Pajarino y José Veiga Alen; agravantes 7.º y 8.º del artículo 18 en Manuel Sánchez Ferrero; agravante 7.º en José Sánchez

Ferrero, y agravante 3.º en Manuel Prada Novoa.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
Abelardo Piña Pereira	155.332
Manuel Sanchez Ferrero	186.665
José Sánchez Ferrero	177.988
Manuel Prada Novoa	177.988
Armando Ramón Fernández Pajarino	155.332
José Veiga Alen	155.332
Total	1.008.637

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Declarar de aplicación la sanción subsidiaria de prisión para caso de insolvencia o falta de pago, según el cómputo que previene el apartado 4) del artículo 24 de la Ley, sin exceder de cuatro años.

7.º Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción a don Ismael López Navarro y don José Caballero Gallego.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 25 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.141-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Ing E. v. Wedel, sin domicilio conocido en España, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 31 de julio de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de

la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 185/1973, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.268-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Fernández Chacón, cuyo último domicilio conocido era en calle Costa Rica, 22, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de mayo de 1973, al conocer del expediente número 96/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 1 y 8, artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de 12 aparatos de radio, una máquina de fotos, 66 auriculares y 900 gramos de coral y por la tenencia de 2.350 gramos de grifa, con un valor de 60.730 pesetas en total.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Rafael Bueno Fernández, Miguel Fernández Chacón y Miguel Rueda Narváez, este último sólo respecto de la grifa intervenida.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas.

4.º Imponer las multas siguientes:

Base	Tipo	Sanción	
A Rafael Bueno Fernández	26.448	467 %	123.512
A Miguel Fernández Chacón	26.448	467 %	123.512
A Miguel Rueda Narváez	7.834	467 %	36.586
	60.730		283.610

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas para dadas el destino que marca la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 2 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—4.555-E.

Desconociéndose el actual paradero de Peter Rodriguez (súbdito USA) y Francisco Jesús Rubio Segura, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Maestro Victoria (Hotel Carlos V), y plaza Hileras, 4, 5.º A, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Madrid, al conocer del expediente número 191/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los apartados 7.º y 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de hachís, valorada en 220 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Peter Rodriguez y Francisco Jesús Rubio Segura.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: El duplo del valor asignado a la mercancía intervenida en la forma siguiente:

Peter Rodriguez: Base, 210 pesetas; multa, 420 pesetas por 21 gramos de hachís. Francisco Jesús Rubio Segura: Base, 10 pesetas; multa, 20 pesetas por un gramo de hachís.

Total: Base, 220 pesetas; multa, 440 pesetas. Multa y decretar el comiso de la mercancía intervenida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación; en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—5.190-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Agustín Martín Cuenca, cuyo último domicilio conocido era en Alto de las Cobrejas, 3, de Madrid, inculpaado en el expediente número 29/71, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 250.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.320-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TUEREL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad, concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1973, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos.

Tuerel, 1 de junio de 1973.—El Secretario de la Junta.—Visto bueno: El Vicepresidente.—4.559-E.

Relación que se cita

Número de orden	Número de expediente	Localidad, nombre y apellidos	Domicilio	Fecha de los efectos económicos
<i>Puebla de Valverde</i>				
1	A/2309	Tena Monforte, Faustina	Balsillas, 8	1 de junio de 1973.
<i>Teruel</i>				
2	A/2331	Azuara Magallon, Patrocinio	Carretera Alcañiz, s/n	1 de junio de 1973.
3	A/2365	Fuertes Andreu, Joaquina	San Julian, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
4	A/2353	Maicas Sandalina, Manuela	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
5	A/2366	Pérez Pérez, Basilisa	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
6	A/2367	Pobo Gimeno, Manuela	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
7	A/2278	Quílez Sánchez, Sofia	Carretera Alcañiz, 25	1 de junio de 1973.
8	A/2355	Sánchez Sánchez, Máxima	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
9	A/2364	Villalba Escriche, Alejandra	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
10	A/2363	Villanova Antolin, Maria	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
11	A/2354	Yago Yago, Concepción	San Julian, 12, Asilo Ancianos	1 de junio de 1973.
<i>Villarquemado</i>				
12	A/2323	Paricio Jorcano, Purificación	Nueva	1 de junio de 1973.
<i>Gea de Albarracin</i>				
13	A/2373	Erro Babaci, Avelina	Convento, 10	1 de junio de 1973.
14	A/2374	Irurzun Erro, Brígida	Convento, 10	1 de junio de 1973.
<i>Castelseras</i>				
15	A/2241	Perretero Gil, Dolores	Martires Locales	1 de junio de 1973.
<i>Castellote</i>				
16	A/2332	Juive Lopez, Joaquina	Nuestra Señora del Rosario, 11	1 de junio de 1973.
<i>Torrealla de Alcañiz</i>				
17	A/2347	Sancho Sancho, Vicenta	Iglesia, 9	1 de junio de 1973.
<i>Torravelilla</i>				
18	A/2226	Cemelher Serranella, Dominga	Elbar	1 de junio de 1973.
<i>Huesa del Campa</i>				
19	A/2343	Folo Guillén, Cristobal	Pue	1 de junio de 1973.
<i>Lechago (barrio de Calamocha)</i>				
20	A/2329	Tirado Hernandez, Gabriela	Tas. Fias	1 de junio de 1973.
<i>San Martín del Rio</i>				
21	A/2361	Angel Aigas Royo	Cleval	1 de junio de 1973.
<i>Torraiba de los Sianos</i>				
22	A/2356	Tornos Serrablo, Conrada	Mivar	1 de junio de 1973.
<i>Huar</i>				
23	A/2357	Cardona Gracia, Rafaela	Plaza la Virgen, 9	1 de junio de 1973.
24	A/2358	Ehombre Loren, Camilo	Plaza San Blas, 4	1 de junio de 1973.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS**

**Jefaturas Provinciales
de Carreteras**

ZARAGOZA

Ignorándose el paradero del dueño primitivo, o de sus causahabientes, de una parcela propiedad del Estado, sita a la altura del punto kilométrico 4, margen derecha de la carretera nacional 330, de Zaragoza a Teruel, en término municipal de Zaragoza, partida de Valdespartera, y que linda: al Norte, Este y Oeste, con terrenos de «Estación de Servicio Zaragoza, Sociedad Limitada», y al Sur, carretera nacional 330, de Zaragoza a Teruel, procedente de terrenos sobrantes de la expropiación incoada para la construcción de la carretera; se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en

el tablon de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como notificación a los interesados, al objeto de que en el plazo de un mes a contar de su publicación en el citado diario oficial, puedan ejercer el derecho de reversión de la parcela de que se trata, reconocido en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 22 de junio de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Caciñena.—5 103-E.

Comisarias de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se refleja en la siguiente nota: (C 6569):

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Bóveda de Toro (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 26 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña, arroyo Juncal y La Manga.

Término municipal: en que radicarán las obras: Bóveda de Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 20 de junio de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—2.792-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Miñoves Besolí.

Domicilio: En Artesa de Segre (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: 3,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de San Pere.

Término municipal en que radicarán las obras: Artesa de Segre (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Para usos pecuarios y riego.

Representante: Don Rafael María Corral Salvador, calle Fray Luis Amigo, 4, 1.ª, A, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de junio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.460-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «San Tolmo Ibérica Minera, S. A.», representada por don Manuel Garrido Ruiz, calle Queipo de Llano, número 53, Huelva.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corrientes de donde se ha de derivar: Río Panera.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cortegana (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—1 838-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Comunidad de regantes del Escribano».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Escribano o Suertes.

Término municipal en que radicarán las obras: Borrenes (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de abril de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobitia.—9.482-C.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.745.

Nombre del peticionario: «Compañía Agrícola del Albiol, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 950.000 litros día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Muga.

Término municipal en que radican las obras: Boadella (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Via Layetana, 33, 7.ª, 2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona 12 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.756-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Emiliano y Felipe Ortega Crespo.

Domicilio: Cañamares (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riego y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Escabas.

Términos municipales en que radican las obras: Cañamares (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado, por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos. (A. 7.967/1973.)

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Molina.—2.542-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expediente número 131/CO.

Obra: Embalse de Puente Nuevo. Pista de restitución de servidumbres. Término municipal: Espiel. Provincia de Córdoba.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre informa-

ción pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito, presentando en la Alcaldía de Espiel, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 25 de junio de 1973.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.198-E.

Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
1	D. Ismael Torres Sánchez	La Dehesilla.
2	Dirección General de Ganadería	Cordel de Extremadura.
3	D. Ismael Torres Sánchez	La Dehesilla.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALLADOLID

Negociado de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1973, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Practicante, autorizado para la asistencia a partos normales, a favor de don José San Emeterio Badía, por extravío del que le fué expedido con fecha 7 de marzo de 1930, registrado al folio 53/230.

Lo que se pone en conocimiento de las personas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 16 de junio de 1973.—El Secretario general.—2.794-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Dando cumplimiento a lo que disponen los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre, se hace público que en esta Delegación se han solicitado autorización administrativa y declaración de utilidad pública para las instalaciones de líneas eléctricas que se reseñan a continuación.

Aquellos que se consideren afectados por alguna de estas instalaciones podrán presentar en las oficinas de esta Delegación, en Vitoria, Bastiturri, número 9, los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de treinta días.

1. Referencia: 48/13370.

Peticionario: «H. I. Iberduero, S. A.», Bilbao; Gardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica modificación de ETD Alzarrate-Orozco I en el tramo sobre la factoría Vidrala, en Llodio.

Características: Origen de la modificación en el cruzamiento con la del C. T. «Vidrala», a 30 KV. y final en el apoyo número 5 del nuevo trazado, desde el que continúa por el primitivo. Tendido aéreo, trifásico, cable Cu 35 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud 440 metros. Corriente alterna trifásica, 50 Hz a 13,2 KV.

Presupuesto: Según proyecto 138.600 pesetas, materiales del mercado nacional.

2. Referencia: 48/13987.

Peticionario: «H. I. Iberduero S. A.», Bilbao; Cardoqui, 8.

Objeto: Línea eléctrica derivada de la

circunvalación Norte Amurrio C. T. «San José», al nuevo C. T. número 862 «Aranoa», en Amurrio, para servicio público.

Características: Origen en apoyo de la circunvalación Norte Amurrio-C. T. «San José» y final en C. T. 868, «Aranoa». Tendido aéreo, trifásico, cable Aldrey 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud 244 metros. corriente alterna, trifásica, 50 Hz a 13,2 KV.

Presupuesto: Según proyecto 96.900 pesetas.

Materiales: Del mercado nacional.

3. Referencia: 67/14006.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.», Vitoria; Cercas Bajas, 15. Objeto: Línea eléctrica derivada de ETD Olarizu-ETD Antoñana, al nuevo centro de transformación intemperie «J. Alda», en Antoñana, para servicio público.

Características: Origen en apoyo número 87 de la ETD Olarizu-ETD Antoñana y final en centro de transformación intemperie «J. Alda». Tendido aéreo, trifásico, cable aluminio-acero LA. 30 de 31,1 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón armado. Longitud, 146 metros. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz a 13,2 KV.

Presupuesto: Según proyecto, 88.134 pesetas.

Materiales: Del mercado nacional.

Vitoria, 26 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Luis María Masoliver Martínez.—2.545 B.

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Emplazamiento: Berrocalejo de Aragón, Vicolozano y Bernuy Salinero.

Finalidad: Suministro de energía a la localidad de Bernuy Salinero.

Características: Línea de alta tensión a 15 KV., de 2,6 kilómetros, con conductor de aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón. Una estación transformadora de 30 KVA y 15.000 ± 5 por 100/230-133 V. del tipo de intemperie sobre columna metálica.

Presupuesto: 442.000 pesetas.

Se solicita autorización administrativa. Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 27, en el plazo de treinta días.

Avila, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—2.834-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/18068/1973 (S-6073).

Referencia: Sección 3.ª CY/18068/1973 del Segre, S. A..

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 7202, «San Armentol», en término municipal de Abrera. Características: 38 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y hormigón pretensado, estación transformadora tipo intemperie, relación 25.000/380-220 V., potencia 25 KVA.

Presupuesto: 112.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: La autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.717-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619 de 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/cc-18069/1973 (S 6039).

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7169 «Oliver» en el término municipal de San Pedro de Riudevilles.

Características: 0,128 kilómetros línea aérea, 25 KV., con conductor de 46,25 milímetros cuadrados de sección y E. T. número 7169, «Oliver», de obra de fábrica de ladrillo, 4 por 4 metros en planta, relación 25.000/380-220 V., 500 KVA. de potencia.

Presupuesto: 269.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, se aprueba el proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de mayo de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—2.718 D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes.

Características: Línea aérea trifásica a 11 KV., de 115 metros de longitud, con origen en el apoyo número 299 de la línea Fraga-Alcolea y término en la E. T. de intemperie «Cerezo», situada en el término municipal de Zaidín, disponiendo de un transformador de 100 KVA., 11.000/380-220 V. Se construirá con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros

cuadrados, aisladores de porcelana tipo «Spirelec» y apoyos de madera y hormigón de 12 metros.

Presupuesto: 264.000 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 21 de mayo de 1973.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—9.515-C.

LÉRIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D.-2.348 R. L. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red A. T. con derivación y E. T. 1.327 (José Marco) en término municipal de Lérida.

Características técnicas principales de la línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11, línea 25 KV., a E. T. 1.103 (D.-1.071).

Final: E. T. 1.327 (José Marco).

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Ministerio de Agricultura, Carrerada.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,040.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: E. T. 1.327 (José Marco Ratés Esteve).

Empiazamiento: Sitia junto carretera II, kilómetro 472, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA. de 25/0,380 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Frugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.385-C.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (Fenosal).

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Félix-Escailón, municipio de Saviñao (Lugo).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en aquella zona.

Características principales: Un centro de transformación de 25 KVA., tensión 20.000/380-220 V. y un ramal de línea de alta tensión de 687 metros de longitud.

Origen: San Félix-Escailón (Saviñao).
Presupuesto: Doscientas cincuenta y tres mil setecientos veintisiete (253.727) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, Pastor Díaz, 25, 1.º, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 27 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Emilio Moretón Fernández.—2.537-B.

PALENCIA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Ampliación del suministro de energía eléctrica en Aguilar de Campoo.

Características: Línea aérea a 12 KV., a la estación de Aguilar y derivación a «Asfaltos de Campezo».

Presupuesto: 355.932,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.—2.495 D.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste S. A.», A. T. 6173.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre Citroen y Alvarez, en Corruio, y una derivación a Indugasa, en el término municipal de Vigo.

Finalidad de la instalación: Alimentar la nueva ampliación de Citroen, y suministro a Indugasa.

Características principales: Una línea a 20 KV., en circuito dúplex, de 3.127 metros de longitud, y una potencia a transportar de 10.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.016.010 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Rua Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—2.496 D.

ZARAGOZA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Tendido de línea eléctrica para «Foret, S. A.», en término municipal de Sástago y La Zaida.

Características: Tensión 25 KV. Longitudes: Tramo aéreo, 5.200 metros; tra-no subterráneo 60 metros. Conductores aéreos Al-ac. 82,82 milímetros cuadrados, aisladores de porcelana y apoyos metálicos.

Presupuesto: 3.880.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 7 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—9.514-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de suministro a la granja porcina del Grupo Sindical de Colonización en Sástago.

Características: Aérea trifásica a 25 KV., de 344 metros de longitud, derivada de la «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», al C. T. Montler.

Presupuesto: 138.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.—9.513-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Herminio Herrero Santos. Objeto de la petición: Implantar molino de piensos uso propio.

Localidad: Carbonero el Mayor.

Capital: 275.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 4 de julio de 1973.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—2.546-B.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Sección de I. M. O. P. A.

Instalación industria

Peticionario: Julián Ibañez Masa.
Objeto: Instalación de industria de aderezo de aceituna.

Emplazamiento: Campo de Mirra, calle San Antonio, s/n.

Capacidad: 1.015.000 kilogramos anuales.
Presupuesto: 4.603.267,16 pesetas.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (Pintor Aparicio, número 17), por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante a 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial, José María Peir Solís.—2.536-B.

GERONA

Peticionario: «Productos Lácteos Freixas, S. A.».

Objeto: Próxima instalación de una industria de recogida y refrigeración de leche.

Emplazamiento: Fornells de la Selva (Gerona).

Capital necesario para la instalación: 9.460.945 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado, y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación Provincial.

Gerona, 6 de marzo de 1973.—El Delegado provincial.—2.552-B.

SANTANDER

Sección de I. M. O. P. A.

Ampliación de industria

Peticionario: «Lácteos Morais, S. A.».
Finalidad: Ampliación, instalando una sección de leche esterilizada.

Emplazamiento: La Serna de Igüña.
Capacidad anual: 15.000.000 de litros.
Presupuesto: 71.074.745 pesetas.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Pasaje Puntida, 1, Santander), por triplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de su publicación.

Santander 5 de julio de 1973.—El Jefe de la Sección, Joaquín Bustamante.—2.553-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Bayas», de Miranda de Ebro (Burgos)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen

del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Orden ministerial de 2 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Bayas», sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguiente: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca pertenece a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo,

deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas están afectas al arbitrio de plus valía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual viven en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que exista la relación arrendaticia.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BENALMADENA

El Agente ejecutivo de este Ayuntamiento hace saber que en los expedientes individuales de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda municipal, que luego se detallan, aparece la siguiente providencia:

Resultando desconocido el domicilio o paradero ignorado de los deudores, y de conformidad con el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y números 5 y 7 de la regla 55 de las normas complementarias del mismo Reglamento, requiéranseles por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al propio tiempo se fijará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que comparezcan en esta Agencia ejecutiva, oficina en Casa Consistorial, personalmente, o por medio de representante autorizado, para ponerles al tanto del trámite expedienta, advirtiéndoles que, si transcurridos quince días desde la inserción de los edictos en los citados boletines no se presentasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en esta oficina, a presencia del público que se encuentre en ellas y de dos testigos.

Benalmadena a 26 de mayo de 1973.—El Agente ejecutivo.—4.653-E.

Relación de deudores

Numero de certificación	Contribuyente	Concepto	Principal — Pesetas
22/972	D. ^a Marie G. Greiloud	Contribuciones especiales	4.009
25/972	D. ^a Madeleine Stuker	Contribuciones especiales	20.742
42/972	Lawrence Staley	Contribuciones especiales	35.152
43/972	D. Francisco Mateos Carrasco	Contribuciones especiales	3.729
48/972	D. E. M. Chunleigh	Contribuciones especiales	2.983
50/972	D. Vicente Pérez	Contribuciones especiales	57.649
53/972	D. Félix Tapiero	Contribuciones especiales	8.022
66/972	D. ^a Eloise Chauffreau Gonace	Contribuciones especiales	1.529
74/972	D. Athanase Constatin Georgopoulos	Contribuciones especiales	1.216
84/972	Sr. Hammecart	Contribuciones especiales	2.213
126/972	D. George Conaze	Contribuciones especiales	22.293
139/972	D. ^a Lusa Alvarez	Contribuciones especiales	31.423
145/972	D. Frederich Hoffman	Contribuciones especiales	19.815
149/972	D. Hans Werner Erich Ludwig Suh?	Contribuciones especiales	47.900
160/972	D. Robert Gristead	Licencia de obras	13.521
178/972	D. Luwic Palman	Contribuciones especiales	11.877
183/972	D. Magnus Likke Hanssen	Plusvalía	5.797
185/972	D. ^a Margot Hedwig Sturski	Plusvalía	5.555
190/972	D. August Erwin Kutscher y señora	Plusvalía	1.824
200/972	D. Roger Pasleau Hornecker	Contribuciones especiales	1.823
225/972	D. Josef Antoon Blanckaert	Plusvalía	29.040
226/972	D. Thorleif von Koss y señora	Plusvalía	9.990
232/972	D. Isaac Wit	Plusvalía	373
234/972	D. Francisco Enrique Navas Santiago	Plusvalía	885
236/972	D. Georges Dehaye	Plusvalía	6.479
239/972	Hans Aksenielsen Skouby	Plusvalía	14.107
260/972	D. Norbert G. Lercange y señora	Plusvalía	701
266/972	D. ^a Sonja Augusta Vercouter	Plusvalía	566
279/972	D. Imre Oroszi	Plusvalía	2.736
284/972	D. Enry Frank Leslie Burrows	Plusvalía	16.545
288/971	D. Cornelis Coms	Plusvalía	1.933
289/971	D. Willen Matthieu	Plusvalía	9.556
299/971	D. Nils Hilding Lehrman	Plusvalía	8.403
310/971	D. Ulf Vilhelm Lorentz Plahn	Plusvalía	1.475
314/971	D. ^a Elizabeth Dagnar	Plusvalía	6.410
19/970	D. Jean Louise Burger	Plusvalía	2.725
16/970	D. Ramón Blasco Ferrer	Contribuciones especiales	1.481
17/970	D. Francisco Magaña Ruiz	Contribuciones especiales	809
37/970	D. ^a Alicia Crespo y don Antonio Ales	Plusvalía	1.605
52/972	D. Francisco Nadal Aime	Contribuciones especiales	19.372
107/970	D. ^a Jacqueline Helene Blotiers	Contribuciones especiales	17.397
290/971	D. ^a Hanna Revenga van Gelderen	Plusvalía	7.009
145/970	D. Kazen Beudhjou	Contribuciones especiales	18.031
212/971	D. Petrus Johannes Casper y dona Marie Cornelia Steenvoorden	Plusvalía	4.248
262/971	D. Ivar Ivarson	Plusvalía	863
267/971	D. Enrik Johan Bull	Plusvalía	31.842
268/971	D. Guy Calderón Paye	Plusvalía	1.330
283/971	D. Bartot Thable Morgan	Plusvalía	1.137
322/971	D. Erik Folke Nargell	Plusvalía	5.228

TOLEDO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 20 de junio pasado, el Plan de Extensión de Buenavista, redactado por la Oficina Técnica Municipal, se somete

este a información pública durante un mes, conforme al artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, cuyo plazo comenzará a contar a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicho término podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

Toledo, 4 de julio de 1973.—El Secretario, Manuel Segura Cortés.—5.498-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 200.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Invercasti, S. A.» mediante escritura pública de 17 de junio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de junio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.788-C.

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Inversiones Banquete»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 200.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inversiones Banquete,

Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 13 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de junio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.787-C.

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Valores Mobiliarios Banquete»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 200.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 200.000, que han sido emitidas y puestas

en circulación por «Valores Mobiliarios Banloque, S. A.», mediante escritura pública de 13 de abril de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 22 de junio de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 9.786-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad Anónima Cros» en virtud de escritura pública de fecha 25 de noviembre de 1972:

500.000 obligaciones simples al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 500.000, inclusive, al interés anual del 9,5395 por 100, con impuestos a cargo del obligacionista, pagadero en 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año y amortizables en el plazo de quince años a partir de su puesta en circulación; en los años 1978 y 1983 por conversión y durante los años 1976 a 1987, ambos inclusive, por reembolso de su nominal en las proporciones y demás condiciones de la escritura de emisión.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.759-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Sociedad Anónima Cros», en virtud de escritura pública de fecha 31 de diciembre de 1972:

688.989 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 4.485.134 al 5.184.122, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos y características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del 1 de enero de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.760-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Patrimonio de Títulos, Sociedad Anónima» (PATRISA):

132.500 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1.600.001 al 1.732.500, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.755-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Inversión en Valores y Títulos, S. A.» (INVTISA), por escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1972:

87.500 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1.312.501 al 1.400.000, ambos inclusive

Dichas acciones tienen idénticas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.754-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.» (VACESA):

31.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 295.001 al 326.000, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización en esta Bolsa de la citada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario, Enrique José Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—9.758-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Don Ricardo Boix Bel causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Tarragona, 26 de junio de 1973.—El Presidente, Bernabé Martí González.—9.822-C.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 7.465, expedido en Barcelona el 29 de mayo de 1972, a favor de don Luis María Nubiola Mas, comprensivo de seis acciones de este Banco, números 1.166.926 al 1.166.931, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de junio de 1973.—José María Molero Agüero, Consejero-Secretario.—9.611-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de junio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
71.009 al 72.030	302
118.428 al 123.298	1.430
162.251 al 168.470	450
187.518 al 192.487	440
235.201 al 236.600	810
258.351 al 258.640	210
Total	3.642

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga. 5.452-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de junio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, de 1.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
66.676 al 67.670	1.215
216.926 al 217.215	285
266.911 al 267.210	275
Total	1.775

Cédulas 4,50 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
53.336 al 53.985	608
103.336 al 103.651	297
203.336 al 204.048	682
323.336 al 323.683	333
343.336 al 343.561	218
423.336 al 423.716	371
453.336 al 453.552	208
493.336 al 493.435	100
Total	2.817

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—5.454-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de junio próximo pasado, se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4 por 100, con impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de octubre próximo, en las oficinas de este Banco en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4 por 100, de 500 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
533.961 al 534.660	560
585.081 al 586.240	1.010
683.811 al 684.410	490
733.491 al 733.930	380
Total	2.440

Cédulas 4 por 100, de 5.000 pesetas

Números (ambos inclusive)	Número de cédulas
3.488 al 3.589	91
13.445 al 13.533	81
23.441 al 23.524	79
33.424 al 33.501	70
Total	321

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—5.453-E.

BANCO IBERICO

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1973 a las acciones y en la cuantía que a continuación se indica:

Acciones números 1 al 2.600.000: 20,40 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto, de 24,99 pesetas.

El pago de este dividendo se realizará en todas las oficinas del Banco mediante

presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, desde el día 16 del corriente mes de julio.

Madrid 4 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.793 C.

BANCO DE VALLADOLID

MADRID

Plaza de Colón, número 1

Pago de dividendo

A partir del día 16 del actual se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1972 a las acciones números 1 al 400.000, ambos inclusive, a razón de 33,36 pesetas por acción, con impuestos a cargo del accionista.

El abono se hará mediante la presentación de los resguardos de los títulos en la oficina central, plaza de Colón, número 1, Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.796 C.

BANCO DE GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de julio de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones activas

Los tipos aplicables a las operaciones activas no sufren modificación alguna, permaneciendo invariables los fijados para el segundo trimestre de 1972, publicados el 8 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 85).

Operaciones pasivas

Interés máximo aplicable a las imposiciones a plazo:

- A más de dos años, 6,50 por 100 anual.
- A tres años, 6,75 por 100 anual.
- A cuatro años, 7,00 por 100 anual.
- A cinco años, 7,25 por 100 anual.
- A más de cinco años y hasta diez años, hasta 8,00 por 100 anual.

Certificados de depósito por plazo de dos años y un día:

- Modalidad tipo constante, 6 por 100 anual.
- Modalidad tipo variable:

- Medio, 6,25 por 100 anual.
- Primer semestre, 5,75 por 100 anual.
- Segundo semestre, 6 por 100 anual.
- Tercer semestre, 6,50 por 100 anual.
- Cuarto semestre, 6,75 por 100 anual.

Certificados de depósito por plazo de cuatro años:

- Modalidad tipo constante, 6,50 por 100 anual.
- Modalidad tipo variable:

- Medio, 6,75 por 100 anual.
- Primer semestre, 5,50 por 100 anual.
- Segundo semestre, 5,75 por 100 anual.
- Tercer semestre, 6,25 por 100 anual.
- Cuarto semestre, 6,50 por 100 anual.
- Quinto semestre, 7 por 100 anual.
- Sexto semestre, 7,25 por 100 anual.
- Séptimo semestre, 7,75 por 100 anual.
- Octavo semestre, 8 por 100 anual.

Certificados de depósito por plazo de cinco años:

- Modalidad tipo constante, 6,75 por 100 anual.

Granada, 6 de julio de 1973.—0.677 C.

BANKUNION

Unión Industrial Bancaria

Bonos de Caja, serie F, emisión 28 julio 1969, primera conversión parcial en acciones

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que, con arreglo a las condiciones de la misma, pueden ejercitar su derecho de conversión parcial en acciones del Banco emisor, en la forma y plazo que se expresan:

Forma y plazo del canje

Los tenedores de bonos que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, dentro del plazo comprendido entre el 28 de julio y el 26 de agosto del corriente año, ambos inclusive, depositando con su solicitud un bono de Caja para su amortización y 19 cupones especiales de «1.ª conversión, 28 julio 1973», recibiendo a cambio un resguardo provisional de dos acciones (a canjear posteriormente por el extracto definitivo de las mismas) por cada bono entregado y debiendo abonar en efectivo metálico el importe que se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa diaria.

Acciones a emitir

Las cien mil nuevas acciones de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», ordinarias y nominativas de 500 pesetas nominales que, como máximo, se emitirán para atender las peticiones de convertibilidad, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas, y de los económicos, a partir del día 28 de julio de 1973, destinándose la prima de emisión a nutrir la reserva de igual carácter.

Bonos a amortizar

Los cincuenta mil bonos de Caja de 1.000 pesetas nominales que, como máximo, pueden entregarse en canje, percibirán íntegramente el cupón de interés número 8, de vencimiento 28 julio 1973, quedando amortizados desde esa fecha.

Tipo de canje

Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la prensa diaria.

Barcelona, 14 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.632-B.

INGENIERIA Y TECNICA AGROPECUARIA, S. A.
TECNAGRO

Convocatoria Junta general

En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general de Ingeniería y Técnica Agropecuaria, S. A., de 28 de junio de 1973, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en La Coruña, en el domicilio social, calle Linares Rivas, número 30, 5.º, el día 2 de agosto de 1973, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el caso de que no se reuniera el número de acciones y accionistas exigidos por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, en el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de someter a deliberación de la Junta los asuntos que se expresan en el siguiente orden del día:

- 1.º Disminución de capital.
- 2.º Ampliación del capital social.
- 3.º Nombramiento de Consejeros.
- 4.º Adopción de las medidas pertinentes motivadas por los acuerdos sobre los puntos anteriores.

La Coruña, 5 de julio de 1973.—El Consejero Delegado.—2.914-D.

LARIN, S. A.

A los efectos del artículo 98 de la Ley de 17 de julio de 1951 se hace público que la Junta general de esta Sociedad ha acordado la reducción del capital social en su cincuenta por ciento mediante restitución en efectivo a los accionistas.

Zaragoza, 23 de junio de 1973.—El Consejo de Administración.—2.844-D.
y 3.ª 17-7-1973

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1

Amortización de obligaciones

Verificado el día 3 del corriente mes el primer sorteo para la amortización de 15.000 obligaciones al 8,0972 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 3 de julio de 1970, ante el Notario de Barcelona don José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

24.001 al	25.000	1.311.001 al	1.312.000
314.001	315.000	1.443.001	1.444.000
346.001	347.000	1.701.001	1.702.000
645.001	646.000	1.747.001	1.748.000
697.001	698.000	1.835.001	1.836.000
1.061.001	1.062.000	1.862.001	1.863.000
1.113.001	1.114.000	1.927.001	1.928.000
1.308.001	1.309.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Más-Sardá.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.

Madrid, 12 de julio de 1973.— J. Masía Más-Bagá, Consejero-Delegado.—2.592-B.

APLICONSA ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de agosto de 1973 en primera citación, o el día 9 de agosto de 1973, en segunda citación, a las doce horas en ambos casos. Dicha Junta tendrá lugar en el salón del hotel Málaga Palacio, en la ciudad de Málaga, conforme al siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria celebrada el día 4 de junio de 1973.
- 2.ª Ampliación del capital social, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.
- 3.ª Asuntos de índole varia sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.
- 4.ª Ruegos y preguntas.

Se ruega a todos los accionistas su puntual asistencia.
Sevilla, nueve de julio de mil novecientos setenta y tres.—Un Consejero-Delegado.—2.916-D.

ACCIONES, CUPONES Y OBLIGACIONES SEGOVIANAS, S. A. NUMERO 72

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	1.482.281,94		Capital	75.000.000,—	
Cartera de valores	188.782.571,54		Reserva legal	37.618.208,10	
Deudores	3.019.753,38		Fondo fluctuación de valores	37.500.000,—	
Inmovilizaciones intangibles	794.052,75		Reserva voluntaria	21.875.270,09	
			Acreedores	885.500,—	
			Resultados del ejercicio	21.209.781,42	
Total Activo		194.088.759,61	Total Pasivo		194.088.759,61

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	2.905.711,48		Cupones y dividendos de la Cartera	5.217.223,11	
Pérdida en venta de cupones	73.241,68		Beneficio en venta de títulos	17.901.288,36	
Gastos constitución (amortización)	150.129,86		Beneficio en venta de cupones	1.808.986,39	
Intereses bancarios	6.243,14		Premas de asistencia a Juntas	77.709,50	
Otros gastos	655.098,78				
Resultados del ejercicio	21.209.781,42				
Total Debe		25.005.204,36	Total Haber		25.005.204,36

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1972

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio Diciembre 1972
Acciones cotizadas:			
Alimentación	539.000	1.933.273,49	1.723.497
Papel	681.500	1.208.866,43	1.094.072
Químicas	2.821.500	7.090.170,28	13.977.414
Materiales de construcción	4.254.500	14.184.381,85	18.342.996
Inmobiliarias	6.690.500	13.890.396,32	19.018.586
Agua y Gas	1.870.500	4.717.391,63	5.168.385
Electricidad	20.941.000	45.858.567,57	59.835.056
Telecomunicación	2.256.000	7.511.456,23	6.094.479
Servicios	653.000	2.198.340,56	3.331.384
Bancos	12.738.750	84.937.032,46	118.950.234
Acciones no cotizadas	2.669.050	4.157.650,70	7.273.582
Obligaciones cotizadas	500.000	505.000,—	649.790
Obligaciones no cotizadas	590.000	590.204,—	590.000
Totales	57.228.300	198.782.671,54	258.147.365

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio Diciembre 1972
FECSA	5.471.000	12.007.319,04	15.132.573
Unión Eléctrica, S. A.	5.452.500	11.531.750,—	13.964.679
Banco de Bilbao	2.706.500	18.557.714,89	27.679.024
Banco de Santander	1.780.250	10.603.954,89	17.084.776
Banco de Vizcaya	2.335.000	16.349.655,42	21.265.172
Banco Hispano Americano	1.441.000	11.281.891,28	12.621.516
Banco Urquijo	2.118.000	12.645.140,33	18.972.721

Madrid, 28 de junio de 1973.—El Presidente, Cruz Entrecanales de Azcárate.—9.564-C.

URALITA, S. A.

Amortización obligaciones hipotecarias
Emisión 6 de febrero de 1964

Verificado el día 1 de marzo del corriente año el quinto sorteo para el reembolso de las obligaciones hipotecarias, emisión 1964, al 6,95 por 100, han resultado amortizadas las 47.500 obligaciones cuya numeración a continuación se detalla:

5.001- 5.500	17.001- 17.500	120.001-120.500
6.001- 6.500	18.501- 19.000	125.001-125.500
9.001- 9.500	29.501- 30.000	133.501-134.000
15.001- 15.500	30.001- 30.500	138.501-139.000
16.001- 16.500	34.501- 35.000	139.501-140.000
		141.001-141.500
		142.501-143.000
		143.501-144.000
		144.501-145.000
		145.501-146.000
		146.501-147.000
		147.501-148.000
		148.501-149.000
		149.501-150.000
		150.501-151.000
		151.501-152.000
		152.501-153.000
		153.501-154.000
		154.501-155.000
		155.501-156.000
		156.501-157.000
		157.501-158.000
		158.501-159.000
		159.501-160.000
		160.501-161.000
		161.501-162.000
		162.501-163.000
		163.501-164.000
		164.501-165.000
		165.501-166.000
		166.501-167.000
		167.501-168.000
		168.501-169.000
		169.501-170.000
		170.501-171.000
		171.501-172.000
		172.501-173.000
		173.501-174.000
		174.501-175.000
		175.501-176.000
		176.501-177.000
		177.501-178.000
		178.501-179.000
		179.501-180.000

194.001-194.500	325.001-325.500
198.501-197.000	336.001-326.500
198.501-199.000	349.501-350.000
208.501-209.000	358.001-358.500
211.501-212.000	369.501-370.000
212.001-212.500	372.501-373.000
213.501-214.000	375.501-376.000
213.001-218.500	384.501-385.000
222.501-223.000	393.001-393.500
227.001-227.500	399.501-400.000
232.501-233.000	401.001-401.500
238.001-238.500	424.501-425.000
240.001-240.500	428.501-429.000
246.501-247.000	430.501-431.000
247.001-247.500	439.501-440.000
248.501-249.000	440.501-441.000
254.501-255.000	441.501-442.000
256.501-257.000	443.501-444.000
254.501-265.000	448.001-448.500
269.501-270.000	471.001-471.500
275.001-275.500	473.501-477.000
277.501-278.000	483.001-483.500
290.001-290.500	483.501-484.000
297.001-297.500	484.001-484.500
301.501-302.000	499.501-500.000
312.501-313.000	

A partir del día 1 del próximo mes de septiembre se procederá al reembolso del valor nominal de estas obligaciones amortizadas, así como del importe del cupón número 19, que vence en aquella fecha, en cualesquiera de los Bancos: Banca March Banco Central, Banco Ibérico, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Rural y Mediterráneo, Banco de Madrid y Banco Peninsular, que tendrán en cuenta, al hacerlo, lo dispuesto en la legislación vigente sobre el particular. Madrid, 25 de junio de 1973.—9.664-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 26.^a, cupón 11, vencimiento 22 de julio de 1973.

Serie 14.^a, cupón 37, vencimiento 1 de agosto de 1973.

Serie Chorro/66, cupón 15, vencimiento 1 de agosto de 1973.

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:
Serie 14.^a, emisión 15-1 1955, sorteo 23 5-1973, vencimiento 1-8-1973.

Serie Chorro/66, emisión 6-6-1966, sorteo 23-5-1973, vencimiento 1-8-1973.

Cuyas listas serán expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.763-C.

MINAS DEL DUBRA, S. A.

MADRID

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 1973 se procedió a la disolución de la citada Sociedad, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 1973.—9.790-C.

INVERSIONES TRETO, S. A. (INTRESA)

En cumplimiento del apartado B del artículo noveno de la Orden de 5 de junio de 1964, se hace público el balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias y composición de la Cartera de esta Sociedad al 31 de diciembre de 1972, aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 28 de abril del año en curso.

Balance de situación

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	1.937.273,04		Capital social	50.000.000,—	
Cartera de valores	76.304.091,25		Reserva legal	10.534.757,51	
Deudores	8.249.024,40		Fondo fluctuación valores	14.010.808,41	
Gastos a amortizar	277.452,—		Resultados pendientes de aplicación	8.902.546,45	
			Acreeedores	22.112,—	
			Resultados del ejercicio	2.397.814,32	
Total Activo	85.667.840,69		Total Pasivo	85.667.840,69	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdidas en venta de títulos	8.793,75		Cupones y dividendos de la Cartera	1.899.511,94	
Gastos de constitución (amortización)	68.351,—		Beneficios en venta de derechos de suscripción	619.556,15	
Gastos varios	52.383,23		Primas de asistencia a Juntas	720,—	
Resultado del ejercicio	2.397.614,32		Intereses bancarios	7.334,21	
Total Debe	2.527.122,30		Total Haber	2.527.122,30	

Composición de la Cartera

Títulos	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Accionistas:			
Cres, S. A.	36.000	70.761,25	91.296
Construcciones y Aux. Ferrocarriles	18.500	14.741,70	19.589
Fábrica Española Magnetos, S. A.	9.475.000	21.510.530,84	21.100.825
S. E. Automóviles de Turismo, S. A.	3.212.000	14.219.783,39	12.334.080
Hidroeléctrica Española, S. A.	1.918.500	3.357.618,67	5.185.708
C. Metropolitano de Madrid, S. A.	100.500	118.480,40	223.010
C. Telefónica Nacional España, S. A.	2.813.000	5.427.096,86	10.163.369
Banco Español de Crédito	46.000	312.163,24	377.936
Banco Popular Español	44.500	278.231,03	394.181
Banco Urquijo	101.000	404.816,83	907.283
Cartera de Títulos, S. A.	3.500	18.160,25	17.294
Popular de Inversiones -A-	5.000	12.065,30	29.200
Popular de Inversiones -B-	5.000	12.065,30	29.200
Popular de Inversiones -C-	4.000	10.133,95	23.360
Popular de Inversiones -D-	4.000	10.133,95	23.360
Popular de Inversiones -E-	5.000	12.065,60	29.200
Comercial Financiera, S. A.	12.500.000	12.543.750,—	12.500.000
Participaciones:			
Crecineo		9.809.727,82	11.465.345
Obligaciones:			
Fábrica Española Magnetos, S. A.	163.000	163.525,—	163.000
Fomento Obras y Construcciones, S. A.	1.000.000	1.000.000,—	1.285.000
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.	5.000.000	5.000.000,—	5.050.000
Banco Industrial de Cataluña, S. A.	2.000.000	2.000.000,—	2.000.000
Totales	38.452.500	76.304.091,25	83.412.214

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.520-C.

CREACIONES EZEQUIELA, S. A.

Por la presente se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta o Asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Las Hileras, número 6, en primera convocatoria el próximo día 10 de agosto del año en curso, a las once horas de la mañana. Si no hubiera quórum suficiente se reunirá en segunda convocatoria al día siguiente, 11 de agosto, también del año en curso, a la misma hora. A continuación de celebrada la Junta general ordinaria se celebrará la Junta o Asamblea general extraordinaria, en los mismos días, si procede, y hora de las doce de la mañana, todo ello con arreglo al siguiente orden del día:

A) Junta o Asamblea general ordinaria:

1.º Aprobación si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios.

3.º Reelección de los miembros del Consejo de Administración doña Ezequiel Mecoleta Lapuerta y doña María del Carmen Alzárata Mecoleta.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros y Secretario del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

B) Junta o Asamblea general extraordinaria:

Punto único: Situación creada con motivo del fallecimiento de un socio accionista.

Podrán concurrir a dichas Asambleas todo accionista de la Sociedad, sin otra condición.

Madrid, diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario accidental del Consejo de Administración.—2.598-5.

**HERNANDEZ PEREZ HERMANOS,
S. R. C.**

Para dar a conocer que la Sociedad Regular Colectiva ha sido transformada en Sociedad Anónima con la misma denominación, capital y domicilio en Molina de Segura (Murcia), calle Ruiz de Alda, número 25, por escritura pública autorizada el día 1 de junio de 1973 por el Notario de Murcia don Tomás Martínez Canales.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Molina de Segura, 20 de junio de 1973.—
9.753-C. 1.º 17-7-1973

SACMA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar conforme a la Ley y Estatutos sociales, a las diecisiete horas del día tres de septiembre próximo, en primera convocatoria (y, en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, cuatro) en Barcelona, Vía Augusta, número 128, apartamento 53, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Modificación, en su caso, de la composición del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.

4.º Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Consejero Delegado, José A. Amigó Palés.—
9.785-C.

GAS MADRID, S. A.**Servicio de Obligaciones**

Desde el día 5 de agosto se pagará el cupón número 20 de las obligaciones hipotecarias, emisión 1982 reintegrándose a la vez los títulos amortizados en el presente año, según detalle que consta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio último.

Dichos pagos, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, o en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Central, Español de Crédito y Pastor.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Consejo de Administración.—9.653-C.

KOIKE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir a los señores accionistas un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio actual, cuyo importe, después de hecha la deducción de los impuestos procedentes, será de 60 pesetas netas por acción.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 1 de agosto próximo a los titulares de los extractos expedidos con fecha 31 de julio de 1973 o anterior, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao.

San Sebastián, diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Consejo de Administración.—9.757-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de «Aluminio Earle, S. A.» (absorbida por «Aluminio de Galicia, S. A.», por Orden ministerial de 23 de julio de 1969), que en el sorteo verificado el 28 de junio de 1973, ante el Notario de Bilbao don José Ignacio González del Valle, han resultado amortizados los siguientes títulos:

20.010 a 20.509, 95.133 a 95.632, 258 a 757, 93.836 a 94.335, 28.839 a 29.338, 17.699 a 18.198, 55.203 a 55.702, 70.737 a 71.236, 76.972 a 77.471, 74.813 a 75.209.

El pago se efectuará, a partir del día 1 de julio de 1973, por mediación de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Banco Central.
Banco Pastor.

Madrid, 10 de julio de 1973.—9.628-C.

**MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LA CORUÑA**

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	27.194.964,23	Reservas de carácter legal	66.101.687,61
Cuentas varias deudoras	2.314.314,54	Reservas de carácter patrimonial	13.899.431,—
Cuotas del ejercicio pendientes de ingreso	24.264.124,—	Obligaciones a pagar	5.730.879,65
Materialización de excedentes en Centro de Prevención y Rehabilitación	8.293.941,85	Cuentas varias acreedoras	1.364.618,61
Mobiliario, equipos y material	2.010.892,91	Amortizaciones	3.636.779,—
Inmuebles e instalaciones de uso propio	8.063.241,—		
Otras cuentas de Activo.—Fianzas	18.591.887,54		
Total Activo	90.733.395,97	Total Pasivo	90.733.395,97

Cuentas de gestión al 31 de diciembre de 1972

INGRESOS		GASTOS	
	Pesetas		Pesetas
Cuotas netas	88.500.335,—	Prestaciones (coste neto)	54.022.499,58
Recursos patrimoniales	2.043.372,51	Aportaciones a Entidades gestoras colaboradoras y servicios comunes	17.481.968,—
Ingresos diversos	23.171,13	Gastos de administración	6.714.437,14
		Gastos diversos	4.320.503,12
		Cuotas de amortización	734.130,—
		Fondos y reservas legales	6.329.074,91
		Excedente del ejercicio	984.717,94
Total ingresos	90.566.878,89	Total gastos	90.566.878,89

La Coruña, 11 de junio de 1973.—2.573-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).